JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Tona, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

De conformidad con la solicitud elevada por el señor apoderado General de la parte demandante, Doctor IVAN ALEXANDER RUIZ NAVARRO dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía interpuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra el señor JAIME ALIRIO JAIMES RAMIREZ, de conformidad con lo establecido por el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tona

R E S U E L V E:

PRIMERO. = DECLARAR terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO. = ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares.

TERCERO. = DECRETAR el desglose de los títulos valores bases del recaudo ejecutivo. Entréguese a la parte demandada con la constancia respectiva.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ